

**Estructura Tarifaria y Niveles por servicio de Control de Contaminación de la
Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao de Esmeraldas- SUINBA**

**Tráfico Internacional
Año 2023**

	DESCRIPCION	USD COSTO/HORA 2022 (IPC=3.74%)	USD COSTO/HORA 2023	OBSERVACIONES
1	Personal/Técnico	29,24	30,33	Dirección y Control de derrames
2	Personal/Planta	14,62	15,16	Marineros, maquinistas de planta
3	Personal/Eventual	14,62	15,16	Marineros, maquinistas eventuales
4	Barreras flotantes de mar cada tramo	146,22	151,69	Tramo de 100 m o fracción
5	Barreras flotantes de río cada tramo	102,36	106,19	Tramo de 100 m o fracción
6	Desnatador – skimmer de aceite	219,34	227,55	Recuperación de hidrocarburos
7	Bomba de dispersión	146,22	151,69	Sistema de dispersión química
8	Bomba hidráulica sumergible	219,34	227,55	Transferencia de hidrocarburos
9	Tanque de almacenamiento	116,99	121,36	Almacenamiento temporal
10	Remolcador	0,00	0,00	
	< 1500 HP	731,13	758,48	Maniobra de descontaminación
	>1500 HP < 3000 HP	1169,81	1213,56	Maniobra de descontaminación
	>3000 HP < 4500 HP	1462,27	1516,96	Maniobra de descontaminación
	>4500 HP	2193,40	2275,44	Maniobra de descontaminación
11	Lanchas recolectoras de hidrocarburos	731,13	758,48	Recuperación de hidrocarburos
12	Lancha	365,57	379,24	Maniobra de despliegue de barreras flotantes o dispersión
13	Embarcación menor	116,99	121,36	Maniobra de despliegue de barreras flotantes o dispersión
14	Grúa	-	-	
15	Transporte terrestre liviano	146,22	151,69	Vehículo
16	Transporte terrestre pesado	0,00	0,00	
17	Dispersantes	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos
18	Absorbentes utilizados	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos
19	Generador eléctrico y reflectores	73,11	75,85	Sistema de iluminación
20	Limpieza de embarcación c/unidad	73,11	75,85	Mantenimiento de embarcación
21	Limpieza de equipos c/unidad	58,49	60,68	Mantenimiento de equipos
22	Mantas o paños absorbentes	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos
23	Barreras absorbentes	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos

Niveles Tarifarios para la prestación de servicios por control de contaminación para la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao, aprobados mediante Resolución 021/08 de 21 de agosto 2008.

Los valores son reajustados de acuerdo a la Resolución 036/11 de 18 de noviembre de 2011, publicado en el Registro Oficial 636 de 08 de febrero de 2012:

Numeral 4., A) NORMAS GENERALES Los niveles tarifarios de tráfico internacional y tráfico de cabotaje serán reajustados anualmente de acuerdo al valor total del índice de la inflación señalada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año inmediato anterior.

Mgs. Rafael Aníbal Intriago Mera
SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

/MRLS



RESOLUCION

En esta fecha se expidió la siguiente Resolución

signada con el No. **021/08**

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 008/2008 del 29 de febrero de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 307 del 2 de abril del 2008, se establecieron las tarifas de derechos por servicios prestados en el control de la contaminación que no están contemplados en el Reglamento de Derechos por Servicios prestados por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral y Capitanías de Puerto de la República, incluyéndose a las Superintendencias de los Terminales Petroleros.

QUE mediante Resolución No. 020/2008 del 28 de julio de 2008, en el Art. 2 se determinó la Estructura Tarifaria sobre la cual cada una de las Superintendencias de los Terminales Petroleros establecerá sus respectivas tarifas

QUE el Superintendente del Terminal Petrolero de Balao mediante oficios No. SUINBA-CCC-1080-O del 18 de julio del 2008, respectivamente, remite la propuesta para la aprobación de tarifas para la prestación de servicios por control de contaminación para ese Terminal Petrolero, así como el respectivo estudio técnico, financiero y de costos;

EN uso de la facultad que le confiere el Art. 5 literal b) de la Ley General de Puertos,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Niveles Tarifarios para la prestación de servicios por control de contaminación para la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su cumplimiento se encargará la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao

Dada en Guayaquil, en esta Dirección General, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil ocho.



José A. NORITZ Romero
Contralmirante

DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

**Estructura Tarifaria y Niveles por servicio de Control de Contaminación de la
Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao de Esmeraldas- SUINBA**

**Tráfico de Cabotaje
Año 2023**

	DESCRIPCION	USD COSTO/HORA 2022 (IPC=3.74%)	USD COSTO/HORA 2023	OBSERVACIONES
1	Personal/Técnico	14,62	15,16	Dirección y Control de derrames
2	Personal/Planta	7,31	7,58	Marineros, maquinistas de planta
3	Personal/Eventual	7,31	7,58	Marineros, maquinistas eventuales
4	Barreras flotantes de mar cada tramo	116,99	121,36	Tramo de 100 mts. o fracción
5	Barreras flotantes de río cada tramo	73,11	75,85	Tramo de 100 mts. o fracción
6	Desnatador – skimmer de aceite	146,22	151,69	Recuperación de hidrocarburos
7	Bomba de dispersión	116,99	121,36	Sistema de dispersión química
8	Bomba hidráulica sumergible	146,22	151,69	Transferencia de hidrocarburos
9	Tanque de almacenamiento	87,74	91,02	Almacenamiento temporal
10	Remolcador	0,00	0,00	
	< 1500 HP	438,68	455,08	Maniobra de descontaminación
	>1500 HP < 3000 HP	584,91	606,79	Maniobra de descontaminación
	>3000 HP < 4500 HP	731,13	758,48	Maniobra de descontaminación
	>4500 HP	0,00	0,00	Maniobra de descontaminación
11	Lanchas recolectoras de hidrocarburos	438,68	455,08	Recuperación de hidrocarburos
12	Lancha	292,46	303,39	Maniobra de despliegue de barreras flotantes o dispersión
13	Embarcación menor	73,11	75,85	Maniobra de despliegue de barreras flotantes o dispersión
14	Grúa	0,00	0,00	
15	Transporte terrestre liviano	73,11	75,85	Vehículo
16	Transporte terrestre pesado	0,00	0,00	
17	Dispersantes	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos
18	Absorbentes utilizados	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos
19	Generador eléctrico y reflectores	43,86	45,51	Sistema de iluminación
20	Limpieza de embarcación c/unidad	73,11	75,85	Mantenimiento de embarcación
21	Limpieza de equipos c/unidad	58,49	60,68	Mantenimiento de equipos
22	Mantas o paños absorbentes	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos
23	Barreras absorbentes	Costo actual	Costo actual	+ 20% gastos administrativos

Niveles Tarifarios para la prestación de servicios por control de contaminación para la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao, aprobados mediante Resolución 021/08 de 21 de agosto 2008.

Los valores son reajustados de acuerdo a la Resolución 036/11 de 18 de noviembre de 2011, publicado en el Registro Oficial 636 de 08 de febrero de 2012:

Numeral 4., A) NORMAS GENERALES Los niveles tarifarios de tráfico internacional y tráfico de cabotaje serán reajustados anualmente de acuerdo al valor total del índice de la inflación señalada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año inmediato anterior.

Mgs. Rafael Aníbal Intriago Mera
SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

/MRLS

**Estructura Tarifaria por servicio de Análisis de Laboratorio en la
Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao de Esmeraldas- SUINBA**

Año 2023

DESCRIPCIÓN		USD COSTO/HORA 2022 (IPC=3.74%)	USD COSTO/HORA 2023
1	Parámetros Físicos	7,86	8,15
2	Parámetros Químicos	58,49	60,68
3	Oxígeno disuelto	14,62	15,16
4	Demanda Biológica de Oxígeno	7,31	7,58
5	Demanda Química de Oxígeno	36,56	37,92
6	Fosfatos	17,54	18,20
7	Sulfuros	17,54	18,20
8	Nitritos	14,62	15,16
9	Nitratos	21,94	22,76
10	Hidrocarburos TPH	51,18	53,10
11	Fenoles	51,18	53,10
12	Aceites y Grasa	51,18	53,10
13	Detergentes	51,18	53,10
14	Bacteriológico Micrológico	N/A	N/A
15	Metales Pesados	N/A	N/A
16	Bioensayos	N/A	N/A
17	Pesticidas	N/A	N/A

Niveles Tarifarios para la prestación de servicios por control de contaminación para la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao, aprobados mediante Resolución 021/08 de 21 de agosto 2008.

Los valores son reajustados de acuerdo a la Resolución 036/11 de 18 de noviembre de 2011, publicado en el Registro Oficial 636 de 08 de febrero de 2012:

Numeral 4., A) NORMAS GENERALES Los niveles tarifarios de tráfico internacional y tráfico de cabotaje serán reajustados anualmente de acuerdo al valor total del índice de la inflación señalada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año inmediato anterior.

Mgs. Rafael Aníbal Intriago Mera
SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

/MRLS